

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Vicente Sánchez de Gracia, cese en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Salvador Díaz Ordóñez y Escandón, Gobernador militar de Cartagena y provincia de Murcia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al capitán de Caballería D. Mariano de la Vega y Flaquer, que actualmente se halla en situación de excedente en la primera región y prestando sus servicios en ese Consejo de Administración en concepto de agregado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Manuel Morell y Agra, Gobernador militar de Figueras, al capitán de Infantería D. Antonio de la Rubia Sardá, destinado por real orden de 23 del corriente mes (D. O. número 42) al batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución del 24 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al capitán de la Guardia Civil D. Miguel Gistau Ferrando, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Ordenador de pagos de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 20 de noviembre último, se remitió á informe de esta Inspección general una instancia del capitán de la Guardia civil D. Miguel Gistau Ferrando, solicitando recompensa por ser autor de la obra titulada «Historia de la Guardia civil», acompañándose un escrito del Director general del cuerpo y copias de sus hojas de servicios y hechos. En el informe marginal de la instancia se hace constar que el citado oficial es muy laborioso, celo en el cumplimiento de su deber, que llena demostrando siempre un interés muy laudatorio, por lo cual, y por sus dotes de ilustración, se le considera merecedor de especial recomendación. En el escrito del Director general, después de describir sucintamente la obra, se dice: Que «encierra enseñanzas muy provechosas y resulta instructiva y amena, representando un trabajo que revela la laboriosidad y dotes de ilustración del autor, oficial de brillante espíritu, que ha sabido conquistarse por sus relevantes condiciones y aptitudes el buen concepto que mereció siempre á cuantos jefes ha tenido», y á dicho general. Del historial resulta que el capitán Gistau tiene 19 años y 8 meses de efectivos servicios, excelente conceputación y posee una cruz del Mérito Militar de primera clase con distintivo rojo, pensionada; la de Caballero de la Orden de Francisco José y la medalla de Alfonso XIII; y por otras

obras escritas anteriormente, mereció una mención honorífica y una anotación en su hoja. El libro es un tomo impreso en cuarto mayor, de 588 páginas con algunos grabados y abundantes fototipias; consta de un prólogo, unos preliminares, cuatro partes de texto, un apéndice y el índice de materias. El autor manifiesta en el prólogo que es poco lo que como historia de la Guardia civil se ha escrito, y que el trabajo que se impone guiado por su amor y entusiasmo al cuerpo, es más bien para servir de acicate á otros más aptos que él. Los preliminares son una ligera descripción del estado social de España durante la reconquista, que dió origen á la organización de las primeras fuerzas armadas para la defensa de vidas y haciendas en nuestra Península. En la primera parte, compuesta de 7 capítulos, va dando noticias de las diferentes agrupaciones organizadas que, para mantener la seguridad pública, han existido desde el reinado de Alfonso VI hasta la creación de la Guardia civil, y de las cuales aún subsisten algunas en las provincias del Norte. La segunda parte, con cuatro capítulos, es una ojeada histórico-política desde Fernando VII hasta la fecha, dedicando el último al bandolerismo en España desde fines del siglo XVIII á la creación del Instituto. La tercera es la más extensa, pues consta de 13 capítulos, de los que 9 constituyen la verdadera historia de la Guardia civil; empieza con el primer decreto de su creación, detalla la concerniente á reglamentos, organización de los tercios, sueldos, alteraciones y aumentos en los contingentes, plantillas en la Península, iguales datos del Instituto en las que fueron nuestras colonias, organización, uniformidad, armamento, equipo y remonta en la actualidad. Servicio peculiar y servicios prestados en general. En los cuatro últimos capítulos trata del bandolerismo en Andalucía, de la Mano Negra, del anarquismo y del bandolerismo en la actualidad. La cuarta y última parte sólo tiene dos capítulos; en el primero se ocupa de las fechas más salientes de la historia del cuerpo, y en el segundo de los colegios y asilos del mismo. Añade unos cuadros, con relaciones, con los jefes superiores que ha tenido la Guardia civil, de los que procedentes de ella han pasado al generalato, y de los jefes y oficiales muertos en el campo de batalla. Y como final, en 30 páginas suministra datos análogos á los antes apuntados, referentes á la Gendarmería francesa y alemana, cerrando el libro con un índice. No se acompaña lista ó relación de obras consultadas, pero en el transcurso de la obra se van citando los autores y textos que sirvieron de fuente informativa. El libro está escrito en estilo llano y correcto, y además de los muchos é interesantes documentos que transcribe, aporta, con buen orden, numerosos datos y juicios personales que proporcionan las «provechosas enseñanzas» á que el Director general alude en su escrito. Los preliminares, las partes primera y segunda y los cuatro últimos capítulos de la tercera, en realidad no corresponden á la historia de la Guardia civil, pero sirven para evidenciar la necesidad de su existencia, ya sea bajo el nombre de Hermandad, Gendarmería, el que tiene ó cualquier otro. Sirven también para mostrar los sucesivos períodos de la génesis de la organización completa con que nació, y la influencia del Instituto en la desaparición ó aminoración del desarrollo de las varias formas de agrupaciones que para su existencia han constituido en diferentes épocas las gentes de mal vivir ó de ideas disolventes. Descubre el libro la ilustración y estudios personales del autor, no ya en la historia del cuerpo exclusivamente, sino en la general de España y en la política del siglo XIX, y logra con estas digresiones hacer agradable y ameno un trabajo ingrato y monótono por su propia índole. En resumen: Se trata de un trabajo referente á la organización é historia del Instituto que tanto prestigio ha alcanzado en España por sus múltiples y variados servicios, trabajo que demuestra capacidad, aplicación, laboriosidad é inteligencia dignas de premio; y por tanto, y teniendo en cuenta los laudatorios conceptos que sobre él emite el expresado general, así como los elogios que hace de su autor, la Junta de esta Inspección general, estimando el mérito comprendido en el caso 1.º del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz y habida cuenta de lo que previene el 22 del mismo, opina, por unanimidad, que debe concederse al capitán de la Guardia civil D. Miguel Gistau Ferrando, la cruz del Mérito Militar de 1.ª clase con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato. V. E., no obstante, resolverá lo que mejor estime.—Madrid 18 de enero de 1910.—El coronel de E. M. secretario, José Villar.—Rubricado.—V.º B.º.—March.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Estado Mayor Central del Ejército

EQUIPO Y MONTURA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia formulada por el teniente coronel del regimiento Cazadores de Lusitania núm. 12 de Caballería, D. Juan O'Donnell y Vargas, Duque de Tetuán, en solicitud de que se le per-

mita adquirir á su costa una montura «Guillaume» de las que están en ensayo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, al que se adjudicará la referida montura con todo el equipo que le corresponde, previo el pago de su importe á la caja del cuerpo, para su abono al fondo de material que la costeó.

Es asimismo la voluntad de S. M. se autorice á los coroneles de todos los regimientos del Arma para adjudicar en las mismas condiciones, á los jefes y oficiales que lo deseen, las monturas y equipos de oficial modelo «Guillaume» que han tenido en ensayo, remitiendo las que sobren, después de hechas las adjudicaciones, á Ceuta ó Melilla, en la misma forma que han de enviar las de tropa, en cumplimiento de lo dispuesto por real orden de 5 del mes actual (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor...

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del real decreto de 31 de mayo de 1904, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se publique la convocatoria de ingreso en la Escuela Superior de Guerra, para el curso que comenzará el día 1.º de septiembre del presente año, con arreglo á las siguientes bases:

1.ª Los capitanes y primeros tenientes de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros, así como los segundos tenientes de las dos primeras armas citadas, que aspiren á ingresar en la Escuela Superior de Guerra, deberán promover sus instancias dentro de los meses de marzo y abril próximos; hallarse en 1.º de septiembre del presente año en las condiciones que determinan el artículo 4.º del mencionado real decreto y real orden de 18 de diciembre de 1907 (D. O. núm. 282); no tener nota alguna desfavorable en sus hojas de servicios y de hechos; no haber sido anteriormente alumno de la Escuela, y someterse para acreditar su competencia á las pruebas de ingreso á que se refiere el mismo real decreto y reales órdenes de 2 de marzo de 1907 (D. O. núm. 52) y 30 de mayo de 1908 (D. O. núm. 121), con sujeción á los programas que se insertan á continuación.

2.ª En las materias que forman el programa, no podrá exigirse más amplitud que la desarrollada en los tratados que se citan á continuación: para Literatura, «Resumen de historia literaria» y «Literatura militar española», de Navarro Ledesma y Barado, respectivamente; Geografía general, la de «Vidal de la Blache» y «Camina d' Almeida»; Historia Universal, la «Historia general» de don Manuel Sales y Ferré ó la «Historia Universal» de D. Gabriel de Vergara y Martín; Derecho político y administrativo, la obra titulada «Nociones de Derecho público» de Ruiz Feduchy.

Los problemas á que se refiere el apartado 5.º del documento 1.º que acompaña al real decreto de 31 de mayo de 1904, serán aplicaciones de los movimientos tácticos reglamentarios á casos particulares, en el concepto de que los de Artillería sólo alcanzarán á la instrucción de batería y según los preceptos del proyecto para las montadas armadas con piezas de tiro rápido, de que es autor el capitán de Artillería D. Gonzalo García Blanes, mandado imprimir por real orden de 16 de octubre de 1905; y los de Infantería se efectuarán con sujeción al reglamento táctico aprobado por real orden de 18 de agosto de 1908 (C. L. núm. 149); los ejercicios que se consignan en los apartados 1.º y 6.º del mismo documento, no requieren aclaración alguna, una vez que su redacción se ajustará al espíritu de lo consignado acerca de ellos en la mis-

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el coronel Director de la Escuela de Equitación militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas, á partir del próximo mes de marzo, al primer teniente ayudante de profesor de la misma, don Fernando Primo de Rivera y Orbaneja, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 44 del reglamento provisional de dicho centro y 6.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Coronel Director de la Escuela de Equitación militar,

Sección de Infantería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Infantería (E. R.), D. José Villanueva Martínez, del regimiento de Palma núm. 61 y D. Escolástico Pangua García, del de Inca núm. 62, pasen destinados, respectivamente, al regimiento de Inca núm. 62 y á la Zona de Madrid núm. 1, en situación de reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por la Diputación provincial de Guipúzcoa, en escrito que cursó V. E. á este Ministerio en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Tomás Gual é Iguarán, destinado al regimiento de Cantabria núm. 39, por real orden en 23 del corriente (D. O. núm. 42), pase á prestar sus servicios en el cuerpo de Miqueletes de la referida provincia; debiendo causar alta en situación de reemplazo en esa región, por donde percibirá la mitad del sueldo de su empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería D. Leopoldo Ortiz Bermeo, con destino en el regimiento de Bailén núm. 24, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Cruz Michel y Osma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería D. Francisco Taviel de Andrade y Lerdo de Tejada, en situación de excedente en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Sevilla; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, por real decreto de 10 del mes actual, el comandante de Infantería, excedente en esta región, D. Leopoldo Serrano Domínguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe de referencia quede en situación de supernumerario sin sueldo en dicha región, con arreglo á lo prevenido en real orden circular de 27 de junio de 1890 (C. L. número 219), y adscrito á la Subinspección de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Novo Rozas, perteneciente á la Caja de recluta de Alcoy núm. 49, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determinan los reales decretos de 2 de agosto de 1889 y 28 de noviembre de 1890 (C. L. núms. 362 y 453); quedando adscrito á la Subinspección y Gobierno militar de Tenerife.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Escuela de Equitación militar, y en analogía con lo que preceptúa el art. 5.º del real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) ha tenido á

bien disponer que el comandante de Caballería D. Juan Esteban Valentín, ascendido á este empleo por real orden de 3 del actual y destinado por otra resolución de fecha 7 del corriente mes (D. O. núms. 26 y 29), á situación de excedente en esta región, continúe desempeñando, en comisión, hasta fin del presente curso, la primera clase práctica de la mencionada Escuela, que al ascender tenía á su cargo como capitán profesor; percibiendo la diferencia hasta el completo de su sueldo y la gratificación del profesorado con aplicación al presupuesto, según determina la real orden de 1.º de octubre de 1908 (C. L. número 164).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Palencia, con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 del reglamento para dementes de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), al comandante de Caballería D. Tomás Sánchez del Pozo y Regoyos, en la actualidad en situación de reemplazo en esa región; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Artillería

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Villanueva del Arzobispo (Jaén), al primer teniente de Artillería (E. R.) D. Juan Diéguez Manjón, que se halla afecto al 4.º depósito de reserva del arma, por cumplir la edad para obtenerlo el día 28 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Ingenieros

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en el 8.º Depósito de reserva, D. Diego Fernández Herce, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); quedando adscripto á la Subinspección de la octava región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Administración Militar CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de enero próximo pasado, promovida por el cabo de la segunda Comandancia de tropas de Administración militar, Pedro Durán Romero, que en la actualidad se encuentra en Melilla formando parte de la compañía de montaña afecta á la primera brigada de la tercera división expedicionaria, en súplica de que se le conceda la rescisión del compromiso voluntario contraído; teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el interesado, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á su petición con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), quedando al ser baja en filas en la situación militar que reglamentariamente le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 19 del mes actual, solicitando el envío de 450 quintales métricos de harina al Parque administrativo de suministro de esa capital, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de la misma se entreguen 400 quintales á dicho Parque, remesándose, al propio tiempo, 50 al Depósito de suministro de Ciudad-Rodrigo, dependiente de aquél, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo afectar al cap. 10.º, artículo 1.º del vigente presupuesto los gastos que se produzcan con motivo de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque regional de Art. ^a de Sevilla....	40 cajones vacíos para empaque de carabina Mauser	Parque regional de Art. ^a de Burgos.
Idem íd. de íd. de Valladolid.....	10 ídem íd. íd.....	Idem.
Fábrica Nacional de Toledo.....	200 machetes modelo 1881.....	Idem de la Coruña.
Idem.....	20.000 cartuchos Mauser de doble engarce.....	Idem.
Idem.....	50 sables para sargento á pie, modelo 1879.....	Idem de la comand. ^a de íd. de Melilla.
Idem.....	200 machetes modelo 1881.....	Idem regional de íd. de Zaragoza.

Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de armas de Oviedo.....	6 probetas reglamentarias para cartuchería de fusil.	Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.
	322 cajones de empaque para 20 esp. d. e. md. 1896, modificados.....	
	68 ídem de íd. para 20 esp. d. e. md. 1896 y 21 porta-percutores.....	
	20 ídem de íd. para 40 porta-percutores.....	
	394 ídem de íd. para 20 esp. d. e. md. 1907.....	
Parque regional de Art. ^a de Madrid....	15 ídem de íd. para 50 esp. p. md. 1896.....	Pirotecnia militar de Sevilla.
	8 ídem de íd. para 42 esp. p. íd.....	
	42 ídem de íd. para 40 suplementos de esp. p. modelo 1896.....	
	100 ídem de íd. para 100 estop. p. md. 1896, para campaña.....	
	18 ídem de íd. para 100 estop. p. md. 1908, para montaña.....	

Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

UTENSILIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares se efectúe la remesa de 30 lámparas mod. 1897, con destino al Depósito administrativo de suministro de San Sebastián.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el veterinario primero D. Baltasar Pérez Velasco, con destino en el 14.º tercio de la Guardia civil, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en II del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Pilar Argos Tuells.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Director general de la Guardia civil.

REMONTA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de la cuarta compañía de la brigada de tropas de Sanidad militar, Francisco Agüera García, destinado en comisión á la primera compañía de dicha brigada por real orden de II de septiembre del año próximo pasado (D. O. núm. 203), vuelva á su destino de plantilla en el hospital militar de Tarragona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 de diciembre último, promovida por el

Seccion de Sanidad Militar**DESTINOS**

médico segundo de Sanidad militar D. Gonzalo López Rodrigo, con destino en las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Ceuta, en súplica de que se le declare plaza montada; y teniendo en cuenta que por real orden de 14 de octubre último (D. O. núm. 233), le fué concedido dicho beneficio al médico primero de las referidas Comandancias y que el interesado presta idéntico servicio en las mismas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente y disponer se haga extensiva la citada concesión al médico segundo de las repetidas Comandancias de Ceuta. Es asimismo la voluntad de S. M. se consideren igualmente plazas montadas á los médicos primeros y segundos de las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Melilla, Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria, por hallarse en el mismo caso que los de Ceuta y existir para dicha concesión los mismos fundamentos que motivaron la precitada real orden de 14 de octubre último, y que en analogía con lo resuelto en la misma, surta sus efectos esta modificación á partir de la revista de comisario del próximo mes de marzo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Capitanes generales de Baleares y de Canarias, Director general de Cría caballar y remonta, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de enero próximo pasado, promovida por el farmacéutico primero de Sanidad militar, D. Hermenegildo Aguaviva Tejedor, en situación de excedente en la quinta región y destinado en comisión en el hospital militar de Zaragoza y en el del Buen Acuerdo de esa plaza, en súplica de que se le abone la gratificación del servicio especial de ventas que disfrutaba en Zaragoza y que ha dejado de percibir desde 1.º de diciembre último, en que pasó á un destino en que no hay beneficios de ventas, por creer que se encuentra en caso análogo que el capitán de Artillería D. Benito Sardá, al que por real orden de 30 de diciembre citado (D. O. núm. 1 de 1910) se le concede la gratificación de industria que percibía en su destino de plantilla; y teniendo en cuenta que con arreglo á la real orden de 29 de diciembre de 1884 (C. L. núm. 428) sólo puede disfrutar gratificación el personal que directamente intervenga en el servicio especial de ventas, circunstancia que no concurre en el recurrente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar su petición por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación máxima de 1.500 pesetas anuales, desde 1.º de enero del corriente año, al médico primero de Sanidad militar D. Cándido Jurado y Barrero, con destino en el Instituto de higiene militar, como comprendido en la real orden de 1.º de julio de 1898 (C. L. núms. 230), hecha extensiva al personal de dicho Instituto por otra de 31 de octubre de 1906 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante de capitán profesor en la plantilla de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al capitán del batallón segunda reserva de Villanueva de la Serena núm. 14, D. Antonio García Reyes, que actualmente presta sus servicios en comisión en dicho Centro; debiendo percibir la gratificación de profesorado con cargo al presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario para la admisión de instancias referente al concurso de primeros tenientes ayudantes profesores de la Academia de Infantería, anunciado por real orden de 19 de enero próximo pasado (D. O. núm. 16), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocupar las dos vacantes en comisión, á los primeros tenientes D. Adolfo Gutiérrez González, del regimiento Infantería de Valencia núm. 23 y D. Enrique Ventós Presa, del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40; debiendo percibir la gratificación del profesorado con cargo al fondo de material de dicho Centro, pudiendo el Director designar á cada uno cualquiera de los grupos de asignaturas anunciadas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista del resultado del concurso celebrado para cubrir una vacante de ayudante de profesor, en comisión, en la Academia de Administración Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para ocuparla al oficial segundo del Cuerpo, D. José Rovira Mestre, que tiene su destino de plantilla en la Capitanía general de la cuarta región, por donde continuará percibiendo sus haberes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Quedando definitivamente en la Península el sargento de la Guardia Civil José Eiro Hernández, que prestaba sus servicios en la Guardia Colonial del golfo de Guinea, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado cause alta en concepto de agregado en la Comandancia de su procedencia á partir del día 1.º de marzo próximo, debiendo ser colocado en destino de plantilla en la primera vacante que de su clase ocurra en aquélla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitanes generales de la octava región y de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 26 del mes actual, que el teniente coronel de la Guardia civil, ascendido, de la Comandancia de Baleares, D. Guillermo Rosselló Aloy, pase á mandar la de Zaragoza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Joaquín Ceano Vivas Velázquez y termina con D. Marcial de la Cámara Corral, pasen á servir los destinos y situación que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y octava regiones y de Canarias.

Relación que se cita

Archivero tercero

D. Joaquín de Ceano Vivas Velázquez, ascendido, de la Subinspección de la tercera región, á excedente en la octava y á prestar sus servicios, en comisión, á la Capitanía general de la misma, percibiendo el sueldo entero de su empleo por el cap. 13, art. 2.º, del vigente presupuesto.

Oficiales primeros

- D. Casimiro García Matesanz, de la Capitanía general de Canarias, á la Subinspección de la tercera región.
- » Gumersindo Cosgaya Martín, de la Subinspección de la tercera región, al Gobierno militar de Toledo.
- » Diego Albandoz García, ascendido, de la Capitanía general de la primera región, á la de Canarias.

Oficial segundo

D. Sebastián Escalona Moris, de excedente en la primera región, á la Subinspección de la tercera.

Oficial tercero

D. Marcial de la Cámara Corral, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Capitanía general de la primera región.

Madrid 28 de febrero de 1910.—AZNAR

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 24 del mes actual, y del expediente abreviado que al mismo se acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en ese Cuerpo, al sargento del batallón Cazadores de las Navas número 10, Francisco Gómez Santos, por haber sufrido la amputación del brazo derecho, á consecuencia de herida recibida del enemigo el día 27 de julio último, en el combate sostenido en el Gurugú (Melilla), hallándose por lo tanto comprendido en el art. 8.º del vigente reglamento del Cuerpo y Cuartel de Invalidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Invalidos.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Felipe Fernández Fernández, Director gerente de la sociedad anónima «La Mundial», vecino de esta corte, calle de Jovellanos núm. 5, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago núm. 2.640, expedida en 24 de noviembre de 1909 para redimir del servicio militar activo á Antonio Carballo Rivas, recluta del reemplazo del citado año por el Ayuntamiento de Taboada y Zona de Lugo, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el interesado, como prófugo, no puede ser redimido del servicio á pesar de haberle sido alzada la penalidad, en que incurrió, por oponerse á ello el artículo 114 de la ley de reclutamiento y la real orden de 11 de mayo de 1909 (D. O. núm. 105), y lo prevenido en el art. 110 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación de profesorado de 1.500 pesetas anuales, abonable desde 1.º de marzo próximo, al Director de la Academia de Administración militar D. Enrique Díaz y Fernández-Cossío, con arreglo á lo prevenido en el art. 8.º del reglamento orgánico de las Academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Director de la Academia de Administración militar.

* * *

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de comandante profesor en la plantilla de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los del referido empleo y arma que deseen ocuparla, promuevan instancia en el término de un mes á partir de esta fecha, según se dispone en el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos; teniendo en cuenta que el designado ejercerá el cargo de jefe del detall de dicho Centro y deberá estar en condiciones de poder desempeñar al mismo tiempo la clase de Código, Detall, Contabilidad y régimen interior, por si las necesidades de la instrucción lo exigiesen, en armonía con lo que previene el art. 32 del vigente reglamento orgánico para academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Miguel Almansa Martín y termina con D. Alfredo Tierno Ortega, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arráe.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina; Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, sexta y octava regiones, Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África.

*Relación que se cita***Escribientes de primera clase**

- D. Miguel Almansa Martín, de la Capitanía general de la primera región, á este Ministerio.
- » Manuel Velasco Quer, del Estado Mayor Central del Ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.
 - » Enrique Vilaseca Danty, de la Capitanía general de la primera región, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.
 - » Antonio Rodríguez Goyos, de la Capitanía general de la sexta región, al Estado Mayor Central del Ejército.
 - » Roque Rodríguez Flores, ascendido, del Gobierno militar de Badajoz, al mismo.
 - » Juan Castelló Poyales, ascendido, de la Subinspección de la tercera región, á la misma.

Escribientes de segunda clase

- D. Francisco Pérez Presas, del Gobierno militar de Figueras, á la Subinspección de la primera región.
- » Luis Resina Barriada, de reemplazo en la sexta región, á la Capitanía general de la misma.
 - » Antonio Alba Genis, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á la Capitanía general de la octava región.
 - » Salviño Laffargue Caballero, de la Subinspección de la primera región, al Gobierno militar de Figueras.
 - » Rafael Bautista González, de nuevo ingreso, sargento de la Brigada disciplinaria de Melilla, á la Capitanía general de la primera región.
 - » Alfredo Tierno Ortega, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería de San Marcial núm. 44, á la Capitanía general de la primera región.

Madrid 28 de febrero de 1910.—*Martín Arráe.*

Consejo Supremo de Guerra y Marina**RETIROS**

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Ingenieros D. Federico Jimeno Saco y termina con el guardia civil Matías Iglesias Montero.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

Suárez Valdés

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	AÑOS que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Puntos	Cm.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Federico Jimeno Saco.....	Coronel.....	Ingenieros.....	Zaragoza.....	562	50				Zaragoza.....	Zaragoza.....	
> Vicente Pereyra Morante....	Otro.....	Infantería.....	Baleares.....	625	>				Ibiza.....	Baleares.....	Lleva más de 12 años en su actual empleo.
> Bernard Gil Martínez.....	Teniente coronel....	Caballería.....	Badajoz.....	450	>				Badajoz.....	Badajoz.....	
> Antonio Reig Masip.....	Otro.....	Infantería.....	Burgos.....	450	>				Burgos.....	Burgos.....	
> Pedro Tramán Amposta.....	Otro.....	Idem.....	Alava.....	450	>				Vitoria.....	Alava.....	
> Francisco Acín Escartín.....	Comandante.....	Idem.....	Valencia.....	375	>				Valencia.....	Valencia.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
> Fernando Bandín Neira.....	Otro.....	Idem.....	Segovia.....	375	>				Segovia.....	Segovia.....	
> Cayetano Bucardo López.....	Otro.....	Idem.....	Sevilla.....	375	>				Sevilla.....	Sevilla.....	
> Manuel Casanova Estorach.....	Otro.....	Idem.....	Tarragona.....	375	>				Tortosa.....	Tarragona.....	
> Juan García García.....	Otro.....	Idem.....	Baleares.....	375	>				Palma.....	Baleares.....	
> Cristóbal Rubio Fernández.....	Otro.....	Idem.....	Guipúzcoa.....	418	66				San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	Ha estado en posesión de una cruz de 1.ª clase de María Cristina desde 1.º de junio de 1897, obtenida en el empleo de capitán, y tiene derecho á revistar de oficio.
> Gabino Salinas Olmos.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	375	>				Madrid.....	Madrid.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
> Romualdo Villarroya Verge.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	375	>				Idem.....	Idem.....	
> José Alcayna Rodríguez.....	Capitán (E. R.).....	Idem.....	Barcelona.....	291	66				Barcelona.....	Barcelona.....	Lleva más de 12 años en su actual empleo.
> Juan Aranda Torres.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Madrid.....	291	66				Madrid.....	Madrid.....	Idem id. y tiene derecho á revistar de oficio.
> Juan Bigorra Dalmau.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Barcelona.....	291	66				Barcelona.....	Barcelona.....	Idem é idem.
> Saturnino Cabezón Zuazo.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Zaragoza.....	262	50				Zaragoza.....	Zaragoza.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
> Felipe del Cerro Arronte.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Santander.....	262	50	1.º	marzo.....	1910	Santander.....	Santander.....	
> Manuel García Collantes.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Tarragona.....	262	50				Tarragona.....	Tarragona.....	
> José Gutiérrez González.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Sevilla.....	262	50				Sevilla.....	Sevilla.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
> Eliseo Palou Jubert.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Gerona.....	262	50				Gerona.....	Gerona.....	
> Alejandro Rodríguez Novoa.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Coruña.....	262	50				Ferrol.....	Coruña.....	
> José Santacaza Vives.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Barcelona.....	262	50				Barcelona.....	Barcelona.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
> Valentín San Emeterio.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Santander.....	262	50				Entrambasaguas.....	Santander.....	
> José Viñella Perpiñá.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Navarra.....	291	66				Oiranqui.....	Navarra.....	Idem y lleva más de 12 años en su actual empleo.
> Felipe Augusto Pelayo.....	1.º teniente (E. R.).....	Idem.....	Alicante.....	208	33				Alicante.....	Alicante.....	Lleva más de 10 años en su actual empleo.
> Juan Diéguez Manjón.....	Otro (E. R.).....	Artillería.....	Jaén.....	208	33				Villanueva del Arzobispo.....	Jaén.....	Idem.
> Francisco Sáiz García.....	Otro (E. R.).....	Infantería.....	Barcelona.....	187	50				Barcelona.....	Barcelona.....	
> Matías Sáenz García.....	2.º teniente (E. R.).....	Guardia civil.....	Guipúzcoa.....	158	63				Oñate.....	Guipúzcoa.....	
Miguel García Nadal.....	Sargento.....	Idem.....	Baleares.....	100	>				Baleares.....	Baleares.....	
León Jiménez Tiemblo.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	100	>				Madrid.....	Madrid.....	
D. José Pomares Ojeda.....	Otro.....	Carabineros.....	Almería.....	100	>				Almería.....	Almería.....	
Juan Rodríguez Torres.....	Otro.....	Guardia civil.....	Badajoz.....	100	>				Badajoz.....	Badajoz.....	
José Ruiz Carrasco.....	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	100	>				Málaga.....	Málaga.....	
Manuel Torres Molina.....	Otro.....	Carabineros.....	Sevilla.....	100	>				Sevilla.....	Sevilla.....	
León Gómez García.....	Cabo.....	Guardia civil.....	Valladolid.....	28	13				Valladolid.....	Valladolid.....	
Antonio Puchades Mariner.....	Corneta.....	Idem.....	Valencia.....	28	13				Valencia.....	Valencia.....	
José Ambrosio Robés.....	Carabiniere.....	Carabineros.....	Santander.....	22	50				Santander.....	Santander.....	
Valentín Aparicio Velilla.....	Guardia civil.....	Guardia civil.....	Teruel.....	22	50				Alcañiz.....	Teruel.....	

NOMBRES	Empleo	Armas ó cuerpos	Punto por donde debean cobrar	HAJERE que les corresponde		FORMA en que deben empezarse á percibirse			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Penetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
Tomás Aramendía Echavarril...	Guardia civil.....	Guardia civil.....	Navarra.....	28	13				Pamplona.....	Navarra.....	Más la pensión mensual de 7'50 ptas. por una cruz del Mérito Militar vitalicia que posee.
Luis Blanco Barragüés.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Zamora.....	28	13				Bermillo de Sayago.....	Zamora.....	
Luciano Bustó Roa.....	Otro.....	Idem.....	Ourense.....	28	13				Coruña.....	Coruña.....	
Jesús Canales Fernández.....	Guardia civil.....	Guardia civil.....	Crudad-Real.....	22	50				Villarta de S. Juan.....	Ciudad Real.....	
Antonio Cañestro Sánchez.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Málaga.....	28	13				Ronda.....	Málaga.....	
Enrique Donoso Maicas.....	Guardia civil.....	Guardia civil.....	Teruel.....	28	13				Teruel.....	Teruel.....	
Cornelio Expósito Expósito.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Lugo.....	22	50				Vivero.....	Lugo.....	
Antonio Fernández Bernal.....	Otro.....	Idem.....	Sevilla.....	22	50				Sevilla.....	Sevilla.....	
Antonio Fernández Fernández Castilla.....	Otro.....	Idem.....	Almería.....	22	50				Adra.....	Almería.....	
Ricardo Fernández González.....	Otro.....	Idem.....	Santander.....	28	13				Castro-Urdiales.....	Santander.....	
Andrés Flores Alvarez.....	Otro.....	Idem.....	Huelva.....	22	50				Huelva.....	Huelva.....	
Manuel Galán Méndez.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Lugo.....	22	50				Lugo.....	Lugo.....	
José García Moratalla.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Alicante.....	22	50				Alicante.....	Alicante.....	
José García Quintia.....	Otro.....	Idem.....	Oviedo.....	22	50				Oviedo.....	Oviedo.....	
Miguel Garrido Gutiérrez.....	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	22	50				Málaga.....	Málaga.....	
Andrés Gen's Prim.....	Otro.....	Idem.....	Gerona.....	22	50				Figueras.....	Gerona.....	
Valentin Gijón García.....	Guardia civil.....	Guardia civil.....	Madrid.....	22	50				Valdemoro.....	Madrid.....	
Miguel Gisbert Seguí.....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	22	50				Játiva.....	Valencia.....	
Guillermo Gómez Tejedor.....	Otro.....	Idem.....	Soria.....	28	13	1.º	marzo...	1910	Retortillo.....	Soria.....	
Rafael González Rodríguez.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Almería.....	28	13				Almería.....	Almería.....	
Antonio Jiménez Mesa.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Córdoba.....	22	50				Cabra.....	Córdoba.....	
Gabino Liras Martín.....	Otro.....	Idem.....	Segovia.....	28	13				Segovia.....	Segovia.....	
Constantino López Pérez.....	Otro.....	Idem.....	Orense.....	22	50				Pontey.....	Orense.....	
Manuel Llamera Hulgado.....	Otro.....	Idem.....	León.....	28	13				León.....	León.....	
José Marcos Hernández.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Huesca.....	28	13				Aragües del Puerto.....	Huesca.....	
José Pascual Rodríguez.....	Otro.....	Idem.....	Orense.....	28	13				Villardecierbos.....	Orense.....	
Francisco P. yar Valle.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Córdoba.....	28	13				Cabra.....	Córdoba.....	
Alfonso Pérez Martín.....	Otro.....	Idem.....	Cáceres.....	22	50				Torremocha.....	Cáceres.....	
Julián Pérez Pérez.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	22	50				Villamanta.....	Madrid.....	
Angel Prada Méndez.....	Otro.....	Idem.....	Zamora.....	22	50				Prefacio.....	Zamora.....	
Vaentín Quél Cruz.....	Otro.....	Idem.....	Navarra.....	28	13				Pamplona.....	Navarra.....	
Emilio Redondo Hernández.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Guipúzcoa.....	22	50				Rentería.....	Guipúzcoa.....	
Francisco Reguero Expósito.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Oviedo.....	22	50				Oviedo.....	Oviedo.....	
Francisco Rivera Rodrigu.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Barcelona.....	22	50				Barcelona.....	Barcelona.....	
Matias San Frutos San Crispiniano.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Segovia.....	28	13				Segovia.....	Segovia.....	
Benigno de Santa Olalla.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Navarra.....	22	50				Pamplona.....	Navarra.....	
Ricardo Terrinches Palomino.....	Guardia civil.....	Guardia civil.....	Jaén.....	22	50				La Carolina.....	Jaén.....	
Matias Vazquez Garcia.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	Toledo.....	22	50				Toledo.....	Toledo.....	
Antonio Vazquez Ortega.....	Otro.....	Idem.....	Gerona.....	22	50				Palanós.....	Gerona.....	
Matias Iglesias Montero.....	Guardia civil.....	Guardia civil.....	Lérida.....	28	13				Lérida.....	Lérida.....	

Madrid 28 de febrero de 1910.

Suárez Valdés.

D. O. n.º 45

1.º marzo 1910

Excmo. Sr.: Habiendo solicitado su retiro el comandante de Infantería D. Francisco Taviel de Andrade y Lerdo de Tejada, con destino de excedente en la segunda región, este Consejo, en virtud de sus facultades y por acuerdo de 28 del actual, ha concedido al interesado el haber pasivo de los 0'90 del sueldo de su empleo ó sean 375 pesetas al mes, cuya cantidad le será abonada por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde 1.º de marzo venidero, en atención á que desea fijar su residencia en dicha dicha capital.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

Suárez Valdés

Excmo. Señor Capitán general de la segunda región.

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se le señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Artillería D. Antonio Morales Prieto y termina con el soldado licenciado de Administración Militar Vicente Alcalde Miranda.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

Suárez Valdés.

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó Cuerpos	Punto por donde deben cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Antonio Morales Prieto	Coronel	Artillería	Jaén	562	50	1	marzo	1910	Andújar	Jaén	
E. Enrique Rubio Ruiz	Otro	Infantería	Madrid	562	50	1	idem	1910	Madrid	Madrid	
Vicente Enlate Moreda	T. coronel	Artillería	Vizcaya	450		1	idem	1910	Bilbao	Vizcaya	
Miguel Jiménez Otáñez	Otro (E. R.)	Infantería	Murcia	450		1	idem	1910	Murcia	Murcia	Tienen derecho á revistar de oficio.
Luis de Ochoa Madrazo	Otro	Idem	Madrid	450		1	idem	1910	Madrid	Madrid	
José Cobomer Valdés	Comandante	Idem	Barcelona	375		1	idem	1910	Barcelona	Barcelona	
Antonio de Llano-Ponte Valcort	Otro	Idem	Oviedo	375		1	idem	1910	Noreña	Oviedo	Tiene derecho á revistar de oficio.
Bernardo Herrera Gallo	Sargento	Carabineros	Santander	100		1	idem	1910	Santander	Santander	
D. José Manzano Garofa	Cabo 1.º	Guardia civil	Málaga	22		1	enero	1910	Ronda	Málaga	
Vicente Alcalde Miranda	Soldado id.	Admón. militar	Madrid	22		1	febrero	1910	Madrid	Madrid	

Madrid 28 de febrero de 1910.

Suárez Valdés

PARTE NO OFICIAL

Asociación del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando

Tesorería del Consejo de Administración

Balances de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cta.	HABER	Pesetas		Cta.
Existencia anterior.....	218.749		17	Socios bajas.....		4	00
Cuotas de cuerpos y socios de enero (Artillería) y (diciembre Ingenieros).....	9.254		95	Pensiones satisfechas á huérfanos..	5.341		75
Recibido por el Colegio de la Administración Militar (consignación de enero).....	4.322		50	Gastos de Secretaría.....	394		25
Honorarios de alumnos.....	202		50	Gastado por el Colegio en enero.....	4.412		93
Productos de la finca de Carabanchel.....	128		50	Pensiones de dote acreditadas.....	1.501		75
Pensiones de dote acreditadas.....	1.501		75	Existencia en Caja, según arqueo.....	222.507		19
Depósitos.....	2		50				
Suma.....	234.161		27	Suma.....	234.161		87

Detalle de la existencia en Caja

En metálico en caja.....	5.912,61
En id. en id. del Colegio.....	663,58
En cuenta corriente en el Banco España.....	27.000,00
Depositado por el Colegio en el Banco de España de Victoria.....	7.100,00
Carpeta de cargos pendientes.....	3.658,75
En papel del Estado depositado en el Banco de España (62.500 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....	51.866,25
Finca de Carabanchel.....	100.000,00
Cartillas de la Caja de ahorros á favor de 29 huérfanas.....	26.366,00
Suma.....	222.507,19

Número de socios en el día de la fecha

	SOCIOS									
	Capitanes generales..	Tenientes generales..	Generales de división	Generales de brigada	Coronales.....	Tenientes coronales..	Comandantes.....	Capitanes	Tenientes	TOTAL.....
Existencia en 15 de enero de 1910.....	1	>	7	28	114	195	291	638	478	1.752
Altas.....	>	>	>	>	>	1	1	7	6	15
Suma.....	1	>	7	28	114	196	292	645	484	1.767
Bajas.....	>	>	1	1	1	>	1	2	9	15
Quedan.....	1	>	6	27	113	196	291	643	475	1.752

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Por incorporar	En Academias Militares	En carreras civiles	Con pensión	Pensión de dote	Aspirantes	Totales
Varones.....	31	7	18	4	34	>	5	99
Hembras.....	12	9	>	>	34	30	11	96
TOTALES.....	43	16	18	4	68	30	16	195

V.º B.º

El General Vicepresidente,
Juan Goyantes.

Madrid 15 de febrero de 1910.

El teniente coronel Tesorero,
Juan de Ugarte.

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESEDIDA POR

S. M. LA REINA

Secorros distribuidos como último y definitivo donativo por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á las familias de los fallecidos en la campaña del Rif.

LISTA 48.^a

Suma anterior: 390.595.

Batallón Cazadores de las Navas, núm. 10.

Soldado Francisco Murillo Aguilar, 1.000 pesetas; ídem Silverio Mateos Garrido, 1.000 pesetas; educando Bonifacio Viso y del Campo, 1.000 pesetas; soldado Mercedes Perea y Gómez, 1.000 pesetas; cabo Nemesio Benito Mateo, 1.000 pesetas; soldado Teodoro Ramos Moreno, 1.000 pesetas; ídem Rufino Traba Martín, 1.000 pesetas; educando Félix Saguez Muñoz, 1.000 pesetas; soldado Francisco González Chamarro, 1.000 pesetas; ídem Higinio Muñoz Quirós, 1.000 pesetas; ídem Juan Núñez, 1.000 pesetas; ídem Gregorio Losero del Cerro, 1.000 pesetas; ídem Camilo Jacinto Sánchez, 1.000 pesetas; cabo Santiago Trillo Requena, 1.000 pesetas; soldado Nemesio Pozo Abad, 1.000 pesetas; sargento Aniceto Hernández y y Hernández, 1.000 pesetas; cabo Andrés Escobar y Sanz, 1.000 pesetas; corneta Cayetano Castejón Mena, 1.000 pesetas; soldado Felipe Torralba García, 1.000 pesetas; ídem Juan Sánchez González, 1.000 pesetas; ídem Rufino Campos Serván, 1.000 pesetas; ídem Bernabé Mancebo Piés, 1.000 pesetas; ídem Maximino Cánovas Torres, 1.000 pesetas; ídem Benito Pozas y Gómez, 1.000 pesetas; ídem Mariano García Román, 1.000 pesetas; ídem Wenceslao Hernández y Sanz, 1.000 pesetas; ídem Eustaquio Corrales Esteban, 1.000 pesetas; ídem Julián Mirón Iglesias, 1.000 pesetas; ídem Manuel Parente Alcázar, 1.000 pesetas; ídem Juan Calderón Matamorón, 1.000 pesetas; ídem Juan Fernández Ganzález, 1.000 pesetas; ídem Alvaro Ambrona Vivas, 1.000 pesetas; ídem Zoilo Carrión Romero, 1.000 pesetas; ídem Gabino Rodríguez del Nogal, 1.000 pesetas; ídem Serapio Gómez Martín, 1.000 pesetas; ídem Florentino Buenaventura Sánchez, 1.000 pesetas; ídem Eugenio Domínguez Moreno, 1.000 pesetas.

Batallón Cazadores de Llerena, núm. 11

Soldado Joaquín Lorenzo Soláns, 1.000 pesetas; ídem Carlos Tutor Úbeda, 1.000 pesetas; ídem Julián Izquierdo Casero, 1.000 pesetas.

Suma y sigue: 430.595.

LISTA 49.^a

Suma anterior 430.595.

Batallón Cazadores de Llerena núm. 11

Cabo Adelaido Botello Martín, 1.000 pesetas; ídem Máximo Arroyo Batalla, 1.000 pesetas; sargento Incalecio Sondesa Sanz, 1.000 pesetas; cabo Julio Vázquez Piña, 1.000 pesetas; soldado Adolfo López Calvo, 1.000 pesetas; cabo Pedro Herranz Sastre, 1.000 pesetas; ídem José Rivas Nieto, 1.000 pesetas; ídem Eduardo Mancha y Chaguaceda, 1.000 pesetas; sargento Francisco Cañada Martínez, 1.000 pesetas; soldado Demetrio Muñoz Ugena, 1.000 pesetas; ídem Eduardo González Carralón, 1.000 pesetas; ídem Manuel Tito Prieto, 1.000 pesetas; ídem Mariano Bermejo Rodríguez, 1.000 pesetas; ídem Mateo Gasco García, 1.000 pesetas; ídem Manuel González Yagüe, 1.000 pesetas; ídem Mariano Valverde Iglesias, 1.000 pesetas; ídem Fermín Lozano Casanova, 1.000 pesetas; ídem José de la Iglesia Alonso, 1.000 pesetas; ídem Ricardo López y Carrasco, 1.000 pesetas; ídem Mariano Delgado Berrón, 1.000 pesetas; Francisco Orgaz Rivas, 1.000 pesetas; ídem Pedro Alonso Hernández, 1.000 pesetas; ídem Angel Ruiz Cuevas, 1.000 pesetas; ídem Nicolás Benito Luengo, 1.000 pesetas; ídem Valeriano Sánchez Romero, 1.000 pesetas; ídem Agapito Gutiérrez Martín, 1.000 pesetas; ídem Tomás Mayor Bailén, 1.000 pesetas; Felipe Guzmán Zamorano, 1.000 pesetas; cabo Manuel Luque Cabello, 1.000 pesetas; soldado Rafael Roncero Martín, 1.000 pesetas; ídem Sabas Montes Bernal, 1.000 pesetas; ídem Lino Herrero Alvarez, 1.000 pesetas; ídem Julián Lecina Díaz, 1.000 pesetas; ídem Francisco Sanz Rodríguez, 1.000 pesetas; ídem Raimundo Mata Santos, 1.000 pesetas; ídem Pedro del Cura Cristóbal, 1.000 pesetas; ídem Baitasar Fernández y Fernández, 1.000 pesetas; ídem Mariano Peña Valverde, 1.000 pesetas; ídem Antonio Martínez Blanco, 1.000 pesetas; ídem Saturnino Velasco y Gómez, 1.000 pesetas.

Suma y sigue 470.595.

La Tesorera.

Marta B. de Allendesalazar.

La Secretaria.

R., Condesa del Serrallo

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA